

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 16 de diciembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 292 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Se remite información respecto a reconocimiento al Buen Retorno - 2021

Referencia: a) Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM

b) Resolución Directoral N° 2381-2021-DRELM

c) Informe N° 75-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Expediente:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que a través del documento de la referencia a), se aprobó el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico productiva y educación superior en la nueva convivencia.

Al respecto, el Plan aprobado incorpora la estrategia denominada "#LaPromoVuelveAlCole", dirigida a trabajar con directores, docentes, estudiantes, padres de familia, empresarios, voluntarios y demás organizaciones de la sociedad civil, en la necesidad de que los alumnos culminen el año escolar 2021. La estrategia busca reconocer, premiar e incentivar, las buenas prácticas de gestión para el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, a aquellas instituciones educativas, directores, docentes y demás servidores de la EB, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior, así como a las instituciones educativas.

La Sede Regional con fecha 14 de diciembre ha emitido el documento de la referencia b), que dispone se otorgue incentivos en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana, conforme se detalla a continuación:

1. Reconocimiento, mediante acto resolutivo de felicitación o agradecimiento de la DRELM para directores, docentes, auxiliares y administrativos de las IIEE.
2. Premiación al compromiso de las instituciones educativas públicas y privadas a través de un Diploma de Reconocimiento, por las actividades desplegadas en el contexto de la pandemia y post pandemia.
3. Un Pin de Reconocimiento a directores, docentes, auxiliares y administrativos de las IIEE, que participaron promoviendo el retorno al servicio educativo

Asimismo, en el documento de la referencia c), se señala que los criterios para los reconocimientos son:

- Haber realizado como mínimo dos actividades en la institución educativa.
- Periodo: 01 de setiembre al 18 de diciembre del 2021.
- Alcance: Personal de las Instituciones educativas que participó en apertura de los locales educativos, dentro de los alcances de la R.M. N° 121-2021- MINEDU, R.M. N° 119-2021- MINEDU, R.M. N° 273-2021-MINEDU, RVM N° 211-2021-MINEDU y la estrategia "#LaPromoVuelveAlCole.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En tal sentido, el director de la institución educativa emitirá un informe conteniendo los datos completos del personal que participó en las actividades del retorno al servicio educativo y se debe de adjuntar las evidencias, dicho informe se remitirá a través de mesa de partes virtual de la UGEL 02 para que lo traslade a la DRELM.

Se pone a disposición los documentos de la referencia para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.